

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 8 de Enero de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5964

CARRUAGES DE TABERNAS A ALMERIA Y VICE-VERSA.

Desde el día 12 del presente mes, principiará á correr un magnífico coche-diligencia desde Tabernas á Almería, con todas las comodidades para el pasajero y con tiros dobles de caballos, guiados por el acreditado mayoral que ha hecho el servicio en la carretera de Canjajar, Antonio Mateo (a) el VALENCIANO, cuyo carruaje lleva el nombre del TRUENO, de la propiedad de D. Pedro Fernandez Muñoz y Compañía, y sale todos los días de esta villa de Tabernas, á las cinco de la mañana, del parador de las Angustias para la ciudad de Almería, parando en la posada nueva del Carmen; saliendo de este punto á las tres de la tarde, tomando y dejando pasaje en su tránsito y los baños de Alfaro, siendo el precio de cada asiento:

Berlina. 11 rs.
Interior y delantera. 9 id.
Y vaca. 8 id.

La administracion de Almería está á cargo de D. Manuel Real Zapata, y en la de esta villa D. Rafael Guirado Diaz. Ambos administradores son dueños de los paradores de donde sale el carruaje, los que esponderán los billetes con nota de la obligacion que tiene la empresa y á lo que queda comprometido el pasajero.

Tabernas 4 de Enero de 1880.—Pedro Fernandez Muñoz.



E. P. D.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiento ocurrido en Madrid, de nuestro querido é inolvidable amigo el Sr. D. Rafael Tamarit de Plaza, director que fué de LA CRÓNICA y va-

rios periódicos de la Corte, antiguo empleado, Jefe superior de Administracion Civil, Secretario de la Junta de Gobierno del ferro-carril de Maltipartida é individuo del Consejo de Administracion del mismo. Secretario que fué del gobierno civil de esta provincia, autor de varias obras científicas y persona querida y apreciada en esta poblacion, á la que ha consagrado siempre un cariñoso recuerdo, que no en vano se lo tributa hoy, estando seguros que sentirá tan irremparable pérdida, pues al mismo tiempo que nosotros hemos perdido un amigo querido y bondadoso, la provincia ha perdido uno de sus mas preclaros hijos y las letras una de sus mas brillantes glorias.

Con méritos suficientes para brillar en altos puestos; alejado por completo de la política, creyó siempre ser mas útil á su patria dedicándose á obras de verdadera utilidad é importancia, no siendo pocas las que por su mediacion se han realizado en diferentes épocas.

Acompañamos á su desconsolada familia en su justo dolor, y nunca sentiremos lo bastante al que nos enseñó á hacer en el periodismo nuestras primeras campañas.

Parte Oficial.

Dia 3.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Reales decretos fecha 2, admitiendo la dimision al comisario de agricultura, industria y comercio de la

provincia de Santander D. Felipe Diaz, y nombrando en su lugar á D. Santos Zorrilla.

—Real orden fecha 29 de diciembre, publicando los servicios prestados por la guardia civil durante noviembre último en la custodia de los montes públicos, que fueron 2.722 denuncias, 2.884 delincuentes aprehendidos y 83.760 cabezas de ganado denunciadas por pastar sin autorizacion.

Gracia y Justicia.—Quedan suprimidos los títulos de marques de Villasegura y vizconde de Casa-Tia,

Dia 4.

Hacienda.—Real decreto fecha 25 de Diciembre, accediendo á que el jefe económico de Alicante D. José de Castro y Rabasa, se traslade á servir igual destino en Valladolid, reemplazándole el que sirve éste, que es D. Cayetano de las Casas.

—Real orden fecha 31 de diciembre, disponiendo sin perjuicio de lo que acuerden las Cortes al aprobarse los presupuestos del corriente año económico, que se considere ampliado durante su ejercicio el plazo otorgado á los contribuyentes para retraer sus fincas adjudicadas á la Hacienda, pagando los deudores solamente el principal débito y las costas ó recargos.

Ultramar.—Reales decretos fecha 2, ascendiendo á ingeniero jefe de primera clase de caminos, canales y puertos de Cuba al de segunda de dicha Isla D. Francisco Quiñones, y nombrando de segunda al ingeniero primero de la Peninsula don José Pujals.

EXPOSICION.

A continuacion publicamos la Exposicion que el Alcalde que fué de esta ciudad dirige á la superioridad

con motivo de la anulacion de las elecciones.

Dice así:

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

D. Francisco Iribarne Iribarne, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería por S. M. el Rey (q. D. g.) y demas Concejales que suscriben, ante V. E. con el debido respeto y como mejor proceda y haya lugar en derecho esponen: Que la Comision permanente de esta Diputacion Provincial ha dictado acuerdo con fecha 24 de los corrientes declarando la nulidad de las elecciones ordinarias que para la renovacion de la mitad mas uno del número de Concejales que componen esta Corporacion se llevó á efecto en la primera quincena del mes de Mayo último con arreglo á lo que determina la Ley Municipal; y como quiera que los esponentes consideran dicho acuerdo no solo injusto en el fondo sino dictado por la Corporacion Provincial cuando ya no tiene atribuciones en competencia para ello, haciendo uso del derecho de apelacion que la jurisprudencia nuevamente establecida por varias Reales órdenes les concede, se alzan de dicho fallo contra V. E. confiando que mediante su rectitud é ilustracion y con mérito al resultado del expediente electoral que el Gobierno de la Provincia ha de remitir con este recurso, V. E. se servirá inclinar el Real ánimo de S. M. el Rey (q. D. g.) á fin de que se digne revocar el acuerdo apelado, pues como lo solicitamos procede y es de hacer atendiendo á las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Hechos.

1.º En la primera quincena del mes de Mayo último y previa la convocatoria que establece la Ley se llevaron á cabo elecciones Municipales en esta ciudad para la renovacion de diez y seis Concejales que habian de sustituir á

—290—

—Ni uno ni otro. Vos esperais que el joven Verá moncey cumpliera la promesa que hizo á vuestra hermana, y reparase su falta casándose con ella; pues bien, nada de esto sucederá. Alberto es como casi todos los jóvenes del día, inconstante, infiel... la posesion extingue pronto su cariño. Muy enamorado estaba de vuestra hermana cuando la robó, pero ahora tal vez busca el medio de romper con ella. Sabe que Adelina es hermana de un mandadero, y no ha pensado nunca en darle su nombre.

—¡Miserable!

—En fin, despues de haber viajado en su compañía durante dos meses, echando de menos su libertad y los placeres de París, ¿sabeis lo que ha hecho?

—¿Qué?

—La ha instalado en una casita en Lagny, dándole dinero y prometiéndola volver á su lado; pero con la firme intencion de no verla más.

—¡Ah! ¡si eso fuera cierto!...

—Lo es tanto como en vuestra mano está el ir á verla en seguida. Tomad, en ese papel teneis las señas; si necesitais dinero aceptad esta bolsa... no es que os hago una limosna, sino que facilito vuestra venganza, que es tambien la mia.

—Yo lograré mi objeto, contestó Sanscravate rechazando la bolsa; mas no necesito dinero para ello.

—Esto, al menos, lo podreis necesitar, añadió Mad. Baldimer sacando del bolsillo un par de pistola.

—¡Ah! esto sí; mas decidme donde se oculta, vos debeis saberlo.

—Ahora se halla recorriendo los alrededores de

—291—

París, pero de un momento á otro volverá. Esperad su regreso; yo os avisaré. entre tanto, id á reunirlos con vuestra hermana; pensad que está sola, y no se atreve á reclamar vuestra proteccion.

—Decís bien. ¡Pobre Lilina! Voy por ella y esta vez no se separará de mí.

Sanscravate tomó un coche, se hizo conducir á Lagny y llamó en la casa cuyas señas le habia dado madama Baldimer.

—¿Donde está mi hermana?—preguntó á una aldeana que le abrió la puerta.

Pero antes que ésta respondiese, apareció Adelina y se arrojó en los brazos de su hermano, exclamando:

—Es mi Esteban... ¡Ah! tú no me abandonarás, ¿no es verdad?

Sanscravate contempló algunos instantes con tristeza las facciones de Adelina, cambiadas en dos meses de tal modo, que hubiera dudado en reconocerla.

—No me guardes rencor por haberte desobedecido, hermano mio... Cuando Alberto supo que yo te habia encontrado y que tú habias ido á ver á su padre, se incomodó, diciendo que éste se pondria furioso y nos obligaria á separarnos, por cuya razon debiamos salir de París... Yo le creí... ¡Insistió tanto!... y le seguí... Durante algun tiempo hemos estado viajando... yo le suplicaba que me permitiera escribirle para saber si habiais obtenido el consentimiento de su padre, pero él siempre me respondia que era preciso esperar... Por último, hace ocho dias que me trajo á esta casa, donde dijo que nada me faltaria, y me dejó ofreciéndome volver pronto... Sin cesar le espero... cuando tú has llegado creí que era él.

igual número de los anteriores, que según sorteo verificado debían cesar en sus cargos eligiéndose dichos Concejales en los Colegios que precisamente también había designado y publicado el Ayuntamiento bienio anterior, sin que hubiese otra oposición que la iniciada ligeramente y con escaso número de votantes en el Colegio llamado del Cuartel, donde se eligieron tres Concejales, no teniendo ninguna clase de oposición los trece restantes según puede ver V. E. por las actas parciales y general de escrutinio que obran en el expediente.

2.º Como consecuencia de no haber oposición tampoco se produjo con protestas ni en las actas parciales de los Colegios ni en la general de escrutinio, en cuya virtud la Junta escrutadora celebrada en el día que marca la Ley electoral, proclamó Concejales electos a los que tienen la honra de suscribir este recurso.

3.º Espuestos los nombres de los electos al público por el tiempo y de la manera que la mencionada Ley electoral prescribe y hallándose cerca de espirar el plazo para toda reclamación, un solo electoral llamado Andrés Tortosa presentó reclamación de nulidad contra las elecciones fundándose no en actos propios de la misma, sino en actos anteriores a ellas; pero sin que acompañase la más ligera justificación testifical o documental del hecho que servía de base a su recurso, de cuya exactitud puede V. E. cerciorarse por el referido expediente electoral.

4.º El Ayuntamiento reunido con los comisionados de la Junta de escrutinio en la sesión extraordinaria de que habla el artículo 88 de la Ley electoral y que con arreglo a dicha prescripción se celebró el primer día del mes de Junio último ó sea del duodécimo mes del año económico. Conoció de la reclamación del elector Tortosa desestimándola por varias consideraciones.

5.º Notificado al recurrente el acuerdo recaído en la sesión extraordinaria dentro del plazo de la Ley, aquel apeló y el Ayuntamiento en cumplimiento de la misma remitió el expediente á la Comisión Provincial.

6.º Esta Corporación, después de varios días de inacción en el expediente, entendió en él dos veces para acordar pedir justificantes al Ayuntamiento no ya de los hechos objeto de la reclamación de Tortosa, sino sobre otros distintos comprobantes que el Ayuntamiento se apresuraba á mandar á dicha Corporación dentro de los términos angustiosos que le concedía.

7.º Entre tanto llegó el día 20 de Junio y sin que la Comisión pronuncia-

ra fallo alguno sobre las reclamaciones del elector.

8.º El 22 de dicho mes el Gobierno de S. M. teniendo ya sin duda por egecutorio el expediente electoral de Almería, se dignó nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicha capital, para el bienio económico de 1879 á 1881 á D. Francisco Iribarne Iribarne, uno de los 16 Concejales electos, y en 1.º de Julio tomó posesión el nuevo Alcalde y Ayuntamiento y se constituyó este en la forma legal, en cuyo estado ha permanecido funcionando con toda regularidad desde aquella época hasta el día de ayer en que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación provincial de fecha 24 de los corrientes, Alcalde y Ayuntamiento han sido desposeídos de los cargos respectivos, que ocuparon Concejales interinos de nombramiento del Gobernador, cuya mayoría no tiene capacidad legal para dichos cargos.

Tales son los puntos de hecho exactos, fidedignos que contiene el expediente electoral; de ellos se desprende á primera vista la consideración importante de que aquel no adolece de defecto alguno en suma de su sustanciación y además los siguientes

Fundamentos de derecho.

De tres maneras distintas hay que apreciar esta cuestión la primera que en el estado actual de cosas para nosotros tiene escasa importancia en si son ó no apreciables los fundamentos en que basa su recurso de nulidad el elector Tortosa; la segunda en si en la fecha que se ha dictado el acuerdo tiene ó no competencia la Comisión provincial para conocer del expediente electoral, y últimamente si en todo caso el Gobernador al nombrar Concejales interinos no ha faltado á la ley. La primera cuestión ó sea aque la que se refiere á los fundamentos de la protesta de Tortosa la resuelve á primera vista el criterio imparcial y sereno que para su consideración en este expediente con solo reflexionar que no hubo oposición por parte de otros electores sin más candidatos que los elegidos, pues esta reflexión es bastante para evidenciar que por ningún extremo ha podido falsearse la verdad del sufragio que es el fin á que tienden las formalidades, trámites y requisitos que establecen las leyes electorales. Además como hechos dicho antes, la reclamación del elector Tortosa, se refiere á defectos de las listas electorales, y todos estos actos anteriores á la elección tienen sus términos de reclamación, durante los cuales se pueden hacer los recursos necesarios, pero luego que estos términos han pasado los actos causan estado y nada se puede

hacer contra ellos, por consiguiente aun suponiendo que la reclamación de Tortosa sobre defectos en las listas fuese cierta que no lo es, ni por el fondo ni por la forma puede estimarse parcialmente formada tal reclamación.

Más la Comisión provincial de Almería en cuyo espíritu se vé desde los primeros momentos el deseo de buscar protesta en que fundar un acuerdo de nulidad, alucinando la teoría de derecho de que los Tribunales fallan por lo que las partes alegan y prueban, no solo ha buscado y aumentado menos motivos aparentes de nulidad, sino que tomando la acción del reclamante ha querido por cuantos medios han estado á su alcance comprobar los hechos que aquel denuncia y esto además de un grave desconocimiento del derecho, implica una parcialidad bastante censurable por parte de la Corporación, que ni puede ni debe pasar desapercibida á la ilustración de V. E., teniendo, á entender de los que suscriben, este expediente, carácter de nulidad todo lo que sobre el particular haya acordado la Comisión.

2.º Con arreglo á las declaraciones indudables del artículo 89 de la ley electoral, los expedientes de elecciones quedan terminados el día 20 de Junio y añade otro párrafo de dicho artículo que para que esta disposición tenga lugar y cumplido efecto los presidentes de las Comisiones Provinciales tomarán todas las medidas que consideren convenientes al objeto indicado en la inteligencia de que si pasado dicho término sin que la Corporación hubiese pronunciado fallo, se llevará á cabo el que hubiese dictado el Ayuntamiento con la Junta de asociados en la sesión extraordinaria de 1.º de Junio.

(Se continuará.)

Dice *El Liberal* correspondiente al día 4:

«Varias personas que hablaron ayer con el Sr. Cánovas del Castillo, sacaron la impresión de que no es entusiasta partidario del Sr. Romero Robledo, en cuanto se refiere á la candidatura para presidente del Congreso.

El Sr. Cánovas tributa grandes elogios al ministro de la Gobernación; dice que tiene difícilísimo reemplazo en aquel departamento; habla de su tacto para tratar y satisfacer á los diputados de la mayoría; encomia su actividad, su travesura y su ingenio; pero todas estas alabanzas las convierte en otras tantas dificultades

para que el Sr. Romero Robledo obtenga el puesto que ha dejado vacante la muerte del señor Ayala.

Los amigos del Sr. Romero Robledo empiezan á sospechar de los elogios que el Sr. Cánovas prodiga al ministro de la Gobernación.

En oposición á las impresiones de las personas que conversaron ayer con el Sr. Cánovas, aseguran algunos romeristas de los más íntimos que el presidente del Consejo ha dejado entender al Sr. Romero Robledo que vería con gusto su elevación á la silla presidencial de la Cámara.

De los veinticuatro diputados cubanos que se hallan en Madrid, parece que están decididos á abstenerse de votar el proyecto de abolición veintidos, y á votar en contra los dos restantes.

Algunos de dichos diputados hablan de hacer renuncia del cargo y de regresar á la isla de Cuba, tan pronto como lleguen á persuadirse de que el gabinete actual no quiere ó no puede realizar los compromisos que el anterior había contraído.

Version constitucional.—El general Martínez Campos ha declarado solemnemente que apoyaría una solución que significase la inteligencia de las izquierdas y hasta se complacería en que los constitucionales fueran poder, estando dispuesto en tal caso á desempeñar cualquier mando secundario.

Version moderada.—El general Martínez Campos ha declarado que no prestará en modo alguno su apoyo á una situación constitucional, sin perjuicio de que como soldado, dinástico y hombre de orden, ofreciese su espada á dicha agrupación y á cualquier otra en el caso de que se considerase necesaria.

Version centralista.—El general Martínez Campos se inclina resueltamente en favor de una solución en que estén representadas todas las izquierdas de la Cámara, sin excluir al señor Moyano para la presidencia del

—292—

—¡Pobre hermana mía! En vano le esperas... es un miserable que te abandona, porque ya no te ama y no quiere reparar su crimen.

—¡Dios mío! ¿Es posible?

—Sin duda y habiendo consentido su padre en vuestra unión.

—¡Oh! Y yo que esperaba darle una grata sorpresa cuando volviera... Pero no; cuando él sepa... aún no me había atrevido á confesárselo... cuando él sepa que soy madre, ¿como se ha de negar á dar un nombre á su hijo?

Y al decir esto inclinó su cabeza sobre el pecho de su hermano, que la retuvo entre sus brazos, murmurando:

—¡Eres madre!... ¡Oh! sí, sería preciso que no tuviera corazón para que te abandonase... Yo le veré... yo le hablaré... y si aún queda en su alma un rastro de sentimiento... Entretanto vas á venirte conmigo.

—¡Salir de aquí! ¿Y si viene Alberto á buscarme?

—No, adonde irá es á París. Fía en mí, y haz lo que te diga.

—Bien, hermano mío.

—Pues despacha; un coche nos espera.

Adelina, sin replicar, hizo un paquete con sus efectos y siguió á su hermano, que dijo al salir á la criada:

—Si viene el señor, déjale que la joven que había traído, se ha marchado con su hermano, y que ahí encontrará su tintero y sus alhajas.

Cuando llegaron á París era ya de noche y Sanscravate se apresuró á conducir á su hermana á su habitación.

—¿Aquí no hay lindos muebles?—le dijo al entrar—

—289—

acurrucado en el quicio de una puerta, cuando á pesar del mal tiempo, se acercó á él una joven, con vestido de seda y un paraguas en la mano para resguardar de la nieve, y le dijo:

—¿Sois vos Sanscravate?

Y al ver el signo afirmativo que hizo el mandadero, añadió:

—Pues mi señora desea hablaros al momento.

—¡Vuestra señora!... ¡Ah! creo reconocerlos... Vos estáis en casa de una dama que vive en la calle Neuve-Vivienne, ¿no es así?

—Justamente; en casa de Mad. Baldimer. ¿Queréis seguirme?

—Con mucho gusto.

Rosa introdujo al mandadero en un lindo gabinete, y le hizo sentar mientras avisaba á su señora. Esta apareció al cabo de unos instantes, y examinando si las puertas estaban cerradas, se aproximó á Sanscravate diciéndole:

—Vos sois de Auvergne, y os llamais Esteban Ranaud, ¿no es cierto?

—Sí, señora.

—Teneis una hermana de diez y siete años muy linda, que estaba con una señora de Comont, y de la cual se ha enamorado un joven de París, y la ha robado y seducido...

—¡Como! señora, ¿vos sabéis?...

—Total. Escuchad: desde hace mucho tiempo por motivos que no podéis comprender, he espionado á monsieur Alberto, y he sabido su regreso á París con vuestra hermana. El cambio de domicilio y vuestra entrevista en la calle Grange-aux Belices.

—¿Quién ha podido decíroslo, á no ser mi hermana ó Mr. Alberto?

Consejo de Estado, ni al señor conde de Valmaseda para la capitania general de Madrid.

Todas estas versiones están *competentemente autorizadas*, como diria La Correspondencia.

Noticias Generales.

Madrid 4.

Segun resulta de datos oficiales, el número de individuos de la clase de tropa que ha sido destinado al ejército de Cuba desde el 10 de setiembre al 31 de diciembre próximo pasado, se eleva á 19.000 próximamente.

Ha fallecido en Monte-Carlo (principado de Mónaco) el señor vizconde del Cerro, introductor que fué de embajadores.

Segun telegrama del gobernador de Granada, á las tres de la tarde quedó ayer extinguido el incendio de la Plaza de Bibarambla, habiendo quedado destruidas ocho casas, inclusa la de los Miradores.

No han ocurrido desgracias personales.

Los representantes por Canarias se proponen dirigir una comunicacion á la Junta nacional de socorros para que, á semejanza de lo que se hizo en Huesca, se destinen al auxilio de aquellas islas los fondos que en ellas se hayan recaudado con destino á las provincias de Levante.

Ayer fué puesto en comunicacion el regicida Francisco Otero.

Por el ministerio de Marina se han dado órdenes para que se proceda inmediatamente á carenar la fragata *Gerona*; habiéndose aprobado al efecto el presupuesto correspondiente.

El gobierno se niega á restablecer en Navarra las garantías constitucionales apesar de las gestiones de los diputados y senadores, segun dice un periódico.

Apesar del mal estado del tiempo y de la fuerza de las corrientes, han empezado los trabajos de los buzos en el río Tay, en el mismo sitio donde ocurrió la catástrofe del tren de Edimburgo á Dundee.

Hasta ahora no se ha conseguido descubrir nada del tren que naufragó.

Dos trasportes de guerra ingleses, el *Crocodile* y el *Serapis*, se están alistando en Portsmouth para hacerse á la mar en breve, con tropas de refuerzo para el ejército de la India.

Ha llegado á Colon M. Lesseps, en su viaje de estudio relacionado con las obras del istmo de Panamá.

El ayuntamiento de Málaga ha acordado pedir al ministro de Fomento que se fije otra hora mas conveniente para la salida del tren-correo de aquella ciudad y que se establezca un tren expreso tres veces á la semana que enlace en Córdoba con el de Sevilla á Madrid.

El virey de la India inglesa, en un despacho fechado en Calcuta el día 1.º del actual, dá cuenta de que el general Baker, que habia salido en persecucion del jefe Mir Batcha, lo alcanzó el 30 de octubre, derrotándolo por completo.

Las bajas que los afganos han tenido en estos últimos quince dias, ascienden á unas 3.000. Gran número de indigenas se han presentado á los generales ingleses.

Gacetas.

Limosna.—Ayer hemos entregado á la viuda del pobre jornalero que falleció dias pasados en los trabajos de la carretera de la Baja-mar, Eusebia Ferreti y Lopez los 456 reales 50 céntimos que le han correspondido en la reparticion de las sumas distribuidas por la sociedad *Lirico-dramática*, la de los *Veinte* y la *Estudiantina*, habiéndonos entregado el se-

ñor D. Trinidad Gimenez depositario de los fondos de las dos primeras sociedades 280 reales y 176 y 50 céntimos que nos ha remitido el Sr. Arredondo procedentes de los fondos de la estudiantina.

Damos la mas expresiva gracias á los señores encargados de distribuir dichas sumas por haber atendido las reclamaciones de LA CRÓNICA y nos congratulamos por haberlas creído justas dichos señores.

Sr. Gobernador.—Sabemos que en 30 de Octubre ultimo se remitió á V. S. el expediente incoado por este Ayuntamiento sobre enagenacion de las láminas del 3 por 100 procedentes de propios, á fin de invertir su producto en el nuevo acueducto que ha de conducir á esta poblacion las aguas de las fuentes Larga y Redonda. Sabemos ademas que hace muchos dias se pasó á informe de la Comision Provincial, sin que hasta la fecha se haya devuelto, para que V. S. lo mande á la aprobacion del Gobierno. Esta es una cuestion vital para Almeria y que no debe dejarse dormir en las oficinas ni relegarla al olvido y nosotros esperamos que V. S. excitara el celo de la Comision y enviará inmediatamente dicho expediente al Ministerio de la Gobernacion con dictamen favorable, para su pronta resolucion.

Cambio.—La compañía de zarzuela que ha venido actuando en el Teatro de Cartagena, inaugurará sus tareas en el de Isabel la Católica de Granada el día 15 del presente mes, bajo la direccion del maestro Reparaz.

Tambien la que actuaba en el Principal de esta ultima ciudad se ha trasladado al del mismo nombre de Málaga, dirigida por el eminente actor D. Victorino Tamayo y Baus.

Ya que de teatros hablamos, sabemos que se está en trato con la compañía de zarzuela que actua en el Coliseo del Duque de Sevilla, la cual si llegase á un arreglo, creemos mereceria el elogio de todas las personas amantes de esta clase de espectáculos, pues sabemos que dicha compañía la componen artistas de renombrado mérito.

Socorro á las viudas y huérfanos pobres de la provincia á causa de la inundacion.—Antes de ayer se repartieron los rs. vn. 4139 obtenidos por la «Sociedad lirico dramática» y los 1881 de la de los «Veinte», por su depositario don Trinidad Gimenez, entre los cuarenta y tres interesados que se presentaron hasta las tres de la tarde del 18 del mes anterior. Tambien se han distribuido los fondos de la «Estudiantina», cuya suma tenia en su poder el Sr. Arredondo.

En poder de D. Trinidad Gimenez Avirañet, Depositario que ha sido de la expresada Comision, obran un recibo de D. Manuel Gonzalez Siles, por rs. vn. 4200 correspondientes á treinta interesados de Cuevas; otro de D. Enrique Tovar, por rs. vn. 980, para siete de Nijar; otro de D. Rafael Calatrava, por rs. vn. 560, para cuatro de Tabernas y otro de D. Francisco Rueda Lopez, por rs. vn. 280 para dos de esta ciudad. Estos recibos suman la cantidad de que dicho señor se hizo cargo; y en cuanto á los de la «Estudiantina», existen tambien en poder del señor Arredondo los recibos de los mismos señores citados y uno de esta redaccion con la suma de 176 rs. 50 céntimos, que con los 280 recibidos anteriormente hemos entregado, como decimos en otro lugar, á la viuda del desgraciado que sucumbió dias pasados en la carretera de la baja-mar.

Elogiamos el proceder y acuerdo de los señores encargados de la distribucion, que ha sido sujeta á una documentacion donde no puede haber el menor asomo de que dichas cantidades hayan ido á parar á poder de personas que no hayan sido víctimas de la inundacion, escepcion hecha de la desgracia ocurrida en los dias de estar distribuyendo las limosnas, y cuyo rasgo de caridad llevó á todos á socorrer á la infeliz viuda del citado jornalero.

Reciban nuestros plácemes, tambien las sociedades y estudiantes que tanto se han interesado en el socorro de estas desgracias, pudiendo estar orgullosos de que esta es una limosna de las que mejor se han distribuido hasta el día y cuya nota

detaillada pensamos publicar tan pronto como se nos facilite la lista.

Nuestro apreciable amigo D. Rodrigo Cervantes, nos remite el siguiente suelto:

«Ha fallecido en la ciudad de Vera, el joven y aventajado alumno de medicina D. Juan Cervantes Caparros.

Sus compañeros pierden un amigo fiel y cariñoso.

Las aulas de Valencia, un selecto alumno. La Medicina un talento.»

Reglamentos.—Hemos recibido los que nos remite el Sr. D. Antonio Rivas Gimenez, del Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza que dirige en Granada.

Este acreditado Colegio que tantos y tan buenos resultados viene dando en la juventud, por el especial método de enseñanza que en él se dá á los alumnos, y el escogido profesorado que á él concurre le hacen estar á una altura de los primeros en su clase, y justificado se encuentra por los brillantes exámenes de los alumnos y la acogida tan general que le dispensa la Sociedad granadina.

Nosotros no dudamos aconsejar á aquellos de nuestros lectores que deseen enviar sus hijos á aquella capital para el estudio de ambas enseñanzas que se dirijan á dicho Colegio para cuyo objeto les facilitamos gratis uno de los Reglamentos que el referido Director nos ha remitido y que nosotros le agradecemos.

Correo.—Por orden de la Direccion general del ramo, saldrá desde el día de mañana de esta capital, el correo general á las 8 de la mañana en lugar de las 10 como ha venido haciéndolo hasta el día. Lo cual publicamos para conocimiento del publico y del comercio en particular.

Como aquí.—Los periódicos de San Sebastian anuncian para el próximo verano la inauguracion de la luz eléctrica para alumbrado de la ciudad.

Caribe.—Un bárbaro delito se ha cometido en esta provincia. Un gitano, á cuyos piés se habia arrodillado, por causas que desconocemos, un yerno suyo, vecino de Garrucha, fué asesinado por aquel con un cuchillo que le atravesó el pecho.

Cabos sueltos.

—¿Con que al fin ha entrado de nuevo el Sr. D. Juan Oña á ser Alcalde?

—Asi parece.

—¿Y les pagará ahora á los individuos que les quedó á deber las pagas de Junio?

—Es natural.

—Pues ahora, ó nunca, como dijo el otro.

—Todavía no se ha publicado en *El Boletín* el decreto ó circular para las elecciones que parece han de dar principio el día 13.

—Pero se publicará, que tiene lo mismo.

—¿Cuándo se reúne la Junta local de socorros?

—Cuando el Sr. Gobernador cite á los individuos que la componen.

—Como hace mes y medio que no se ha reunido...

—Por que no se ha citado.

—¿Y para que se cita?

—Para distribuir los fondos.

—¿Si dicen que están todos distribuidos?

—Pues no lo entiendo.

—De cualquier manera ¿se citará?

—El Sr. Gobernador dirá, si tiene antecedentes.

—¿Vá usted á tomar parte en la eleccion?

—Yo, nó.

—Pues ni yo tampoco. Para que vuelvan á anularnos, bien estamos.

—Dígame V. ¿Cuándo se celebra la sesion magna para tratar de el ferro-carril?

—El domingo próximo.

—Me alegro, por que yo no he de faltar á ella. ¿Y de qué se trata?

—Se trata de nombrar una Comision que vaya á Madrid y ultime el asunto.

—¿Pues no pasó al Senado?

—Sí; pero el Senado, ó sea la Comision, no ha dicho esta boca es mia.

—Pues á Madrid, á ver á los Diputados, á los Senadores, al Gobierno, al Rey si es necesario, á todo el mundo. ¡Ah! que no se les olvide á ustedes tirar una cañita á los periódicos de Madrid que traten de veras el asunto. Ya que aquí no nos escuchan, que hablen ellos, que la justicia está de su parte. Con que hasta el domingo.

—Hasta el domingo; que ya citaremos.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto al día 6 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, balandra española Constancia.

De Sevilla, goleta id. N. Rayo.

De Bonanza, pallebot español San Antonio.

DESPACHADOS.

Ninguno.

VENTA.

Por los albaceas D. Rafael A. José y Alonso de Villasante y D. Manuel García de Mirasima, se hace de los bienes que fueron de D. Gabriel A. de Villasante.

Pts. Cs.

Un trozo tierra de riego en la balsa de Gergal, Tabernas)	985
Otro de riego en el mismo pago y término.	2680
Otro de riego y sin propiedad de agua.	900
Otro llamado de Penira.	174
Otro id. del Bebedno.	125
Id. id. en el mismo sitio.	868 80
Id. id. en el pago del Cañico.	56 10
Una hacienda de riego y secano conocida con el nombre del Malecon.	1849 13
Otro trozo de tierra secano.	4055 05
Otro llamado de Mata moros.	973 01
Otro secano en el mismo término.	3147 96
Otro en el mismo sitio.	1184 76
Otro en id. id.	2852 79
Otro en el cerro de Montero (Tabernas).	462 40
Una casa en la calle de San Francisco, (Almeria).	8950
Una casilla en el Reducto, núm. 30.	1547
Un cortijo conocido con el nombre de Agüilla de Zarza.	12661
Cuatro casillas planta baja en el Reducto, núm., 24, 26, 28 y 30.	7021

El remate se verificará el 30 de Enero próximo en la casa habitacion del Albacea D. Rafael A. de Villasante en Tabernas, y se advierte que no se admite postura que no cubra la tasacion.

Los documentos y demás antecedentes en la casa del referido Albacea.

PIANOS Y ÓRGANOS.

Reparacion y afinacion.

MR. UNTERLEIDNER.

CONSTRUCTOR DE PIANOS

Calle del Leon, 5, principal.

VENTA.

Por los albaceas testamentarios de la Sra. Viuda de Villasante D. José Joaquín Navarro y D. Antonio Nieto, se hace de los bienes siguientes.

Un coto conocido con el nombre del Puntal de Sierra Alhamilla, término de Tabernas, propiedad de dicha señora, tasado en 120755 pesetas.

Ochenta acciones y 2/6 en la sociedad para el alumbramiento de aguas titulada «Rio de Cuesta blanca.»

El remate se verificará á las 12 del día 20 del próximo Enero, en casa del albacea D. José Joaquín Navarro, Plaza del Pino, núm. 4., Almeria.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes, están de manifiesto en la misma y se advierte que no se admite postura que sea menor de la tasacion.

NUEVO TAILER

DE CONSTRUCCION

y reparacion de máquinas

calle de Granada, 73.-Almeria.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

¡GRAN REBAJA!

**TODOS LOS MODELOS
A 10 REALES SEMANALES,**
sin entrada, ni adelanto, ni aumento.
¡NADA MAS QUE 10 RS. ALLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

(ESTA CASA VENDIO EN 1878.

356.342 MAQUINAS,

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época, ni el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

¡VENTAJAS INCREIBLES!
POR CUALQUIER MAQUINA

10 RS. SEMANALES.

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

**ALMERIA,
6. PRINCIPE ALFONSO, 6.**



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que se causan en el cuerpo por las impurezas prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipaciones, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 535, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Talavera.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, náuseas, despus de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

DEMOSTRACION.

Habiendo padecido por muchos años fuertes dolores de estómago hasta el extremo de privarme de la alimentacion, no he podido conseguir mi completa mejoría hasta haber usado La perla antigastralgica del Doctor Delgado, pues á la vez que desapareció dicho padecimiento, lo hicieron tambien las grandes acedias y malas digestiones, encontrándome en la actualidad completamente bueno y haciendo uso de toda clase de alimentos, por lo que me atrevo á proponer á todas las personas que padezcan del estómago, usen de él, en la seguridad de que encontrarán su completa curacion como lo ha conseguido el que suscribe.—Sevilla 17 Marzo 1879.—Manuel Sanchez Palencia.—Vivo calle de Zaragoza, número 19.

He padecido dolor de estómago veinte años, medicándome constantemente y tomando ocho de ellos las aguas de Mármolejo, y solo he alcanzado buen resultado con La perla antigastralgica del Doctor Delgado, pues me hallo en tan buen estado desde que empecé á tomarla, que hoy como hasta con apetito y de toda clase de comida.—Sevilla 18 de Marzo de 1879.—Gregorio Lopez.—Vivo Lonja número 1.

Unico depósito en Almeria, Farmacia de Vivas Perez Gravina 1, esquina á la Real y plaza de Santo Domingo.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

**CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE**

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS**

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal. Montera.

MADRID.



**MAQUINAS
DE VAPOR VERTICALES.**

PRECIOS.

1 caballo	5.000.	5 caballos	11.500
2 »	7.000.	6 »	13.000
3 »	8.500.	8 »	16.000
4 »	10.000.	10 »	18.500

Máquinas, aparatos y herramienta para la industria y agricultura. Para mas detalles dirigirse á don Juan Quiñones, calle de Granada, número, 26. Almeria.

**GRAN FABRICA
de papeles para cigarrillos**

DE EMILIO VILLARET Y COMP.
DE CLERMONT-L'HERAULT (FRANCIA.)
Medalla de bronce de 1.ª clase en la Exposicion de Paris en 1879.

Finura, solidez y buen gusto en el fumar, cualidades que tienen los papeles para fumar, Marcas.

**CACAO Y VILLARET
Y VISTAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL
1878.**

Con plantilla metálica y taladros; mecanismo que permite arrancar las hojas del papel sin inutilizarse. Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el BUEN GUSTO, COMODIDAD Y ECONOMIA. Unico depositario en Almeria y su provincia

Jaime Casasayas.
35, TIENDAS, 53, ALMERIA.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRONICA MERIDIONAL.